

**REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA**
JUNTA UNIVERSAL – CUENTAS MODELO PYMES - FORMATO DIGITAL

DON _____ (1)
en su calidad de _____ (2)
de la entidad _____ (3)

CERTIFICO:

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º Que en fecha _____ y en _____ (4)
se reunió su Junta General con el CARÁCTER DE UNIVERSAL.

2º Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

3º Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES** correspondientes al ejercicio _____
cerrado el _____ .

b) **APLICAR EL RESULTADO** en los siguientes términos:

IGUALMENTE CERTIFICO:

1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación numeradas de la página 1 hasta la _____. Son las mismas que fueron firmadas por todos los miembros del órgano de administración.

2) Que la sociedad puede formular las cuentas anuales en el modelo de PYMES aprobado por la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de PYME (R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre).

3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día _____ habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha (5).

4) Las cuentas anuales aprobadas son las que se adjuntan en formato digital, que ha generado el código alfanumérico que consta en la certificación de la huella digital que se acompaña a la presente.-

Y para que así conste expido la presente certificación en _____
a _____ de _____ de _____ .

FIRMA O FIRMAS (6)

- (1) Nombre de/los certificador/s.
- (2) Administrador Único, Solidario, Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, Administradores Mancomunados o Liquidador/es.
- (3) Denominación de la Entidad.
- (4) Lugar de celebración.
- (5) Si faltara la firma de algún administrador, se señalará esta circunstancia con expresa indicación de la causa.
- (6) Firma/s del/los certificador/s legitimada/s notarialmente (en caso de Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente o Vicepresidente).